

Adif. La mayoría sindical firma con la Empresa.

FACILITAN LOS PLANES EMPRESARIALES PARA AMORTIZAR PUESTOS DE TRABAJO, EXTERNALIZAR Y PRIVATIZAR SERVICIOS
- **SF-Intersindical** no suscribe la Convocatoria de Movilidad previa a la Oferta de Empleo Público -

El pasado día 6 se ha reunido de nuevo el CGE con la Dirección de Adif para tratar sobre la Convocatoria de Movilidad interna previa a la Oferta de Empleo Público 2017. En dicha reunión CCOO, UGT y CGT han firmado con la Empresa dicha convocatoria. **SF-Intersindical** no hemos suscrito ese acuerdo de Movilidad porque deja sin resolver demasiadas cuestiones, de las que os informamos en nuestro Comunicado nº 5 SF del 31/01/2018 sobre las alegaciones que habíamos planteado:

- No han ofertado plazas de Personal Administrativo, lo que dará lugar a que en la Oferta de Empleo público tampoco serán ofertadas, y esos puestos desaparecerán cuando se jubilen las personas que los ocupan.
- Tampoco sacan plazas de Ayudante Ferroviario para Servicios Logísticos, lo que traerá consigo que las plazas dejadas por las personas que accedan a la jubilación parcial serán amortizadas y las terminales externalizadas.
- No sacan plazas para Seguridad en la Circulación, ni para Formación. ¿Pretenden que las personas de Formación desaparezcan tras su Propuesta de Nueva Ordenación Profesional? (según esa propuesta, todos los trabajadores y trabajadoras tendrán que dar formación).
- Hay un número excesivo de Jornadas Partidas en las convocatorias. Esto perjudica gravemente la conciliación de la vida laboral y personal.
- No han modificado la retribución de la Variable. Siguen manteniendo el nivel inferior de la banda de referencia (lo que hará que quien ascienda a esas plazas, pierda dinero).
- Es excesivo el nivel de idioma que han establecido para algunas convocatorias. No basta con que la empresa diga que para esas convocatorias las preguntas de inglés no serán eliminatorias, pues sí que serán valoradas en el conjunto de la prueba.
- Sigue siendo insuficiente el número de peticiones a resultas (a pesar de que lo han aumentado a diez tras las alegaciones presentadas).

Por último es necesario señalar que los firmantes de este acuerdo vuelven a tropezar en la misma piedra que con el anterior acuerdo de Movilidad Previa a la OEP 2016: acuerdan que *"la fecha de toma de posesión efectiva en que el personal de nuevo ingreso comience a prestar servicio en su puesto de trabajo se establecerá como fecha prevista de cumplimentación de los movimientos de personal de los trabajadores sustituidos"*, y si el movimiento se tuviera que hacer efectivo en un plazo superior a 30 días, el abono de demora "se analizaría oportunamente".

Os recordamos lo que a este respecto dice la Normativa vigente, y que ofrece más garantías que lo que han firmado: *"Si la plaza asignada pertenece a la misma Unidad de Negocio u Órgano Corporativo desde el que ha participado el trabajador, el plazo para la toma de posesión será de un mes. Si la plaza asignada pertenece a una Unidad de Negocio u Órgano Corporativo distinto al que estaba adscrito el trabajador, el plazo para la toma de posesión será de tres meses. A partir de 1 y 3 meses, respectivamente, los trabajadores percibirán la cantidad fijada en las Tablas Salariales vigentes en concepto de gastos de destacamento por demora de traslado"* (y no hay que analizar NADA "oportunamente")

Lamentablemente nuestro deseo que todos los sindicatos actuásemos de forma conjunta para que las convocatorias mejorasen de forma notable no se ha cumplido. **El acuerdo suscrito por CCOO, UGT y CGT permite a la Empresa sacar una convocatoria con muchas lagunas, donde las personas trabajadores son las grandes perjudicadas y la Empresa la gran beneficiada.**

Aunque han aceptado algunas de las alegaciones presentadas (que las personas ingresadas en la OEP 2016 puedan participar en este proceso de Movilidad previa, o la participación de los Montadores Eléctricos con Especialización) como veis **son demasiadas las cuestiones que han quedado sin resolver, algunas de ellas muy graves, pues facilitan los planes de la empresa para amortizar puestos de trabajo y para externalizar o privatizar servicios.**

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Impulsa la alternativa ... afíliate a **SF-Intersindical**